

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 1083 de 2015 y en especial las asignadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que el empleo de **DIRECTOR DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Código 009 Grado 07** de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encontrará en vacancia definitiva por renuncia de su titular a partir del 10 de enero de 2024.

Que según lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio, se hace necesario encargar a la servidora NATALIA ROMAN DUQUE identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.964.108, PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 30, quien cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de **DIRECTOR DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Código 009 Grado 07**.

Que por lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.- Encargar** en el empleo de **DIRECTOR DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Código 009 Grado 07**, de libre nombramiento y remoción, a la servidora NATALIA ROMAN DUQUE identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.964.108, PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 30 **a partir del 10 de enero de 2024 por el término de tres (3) meses**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 01002 05 ENE 2024

Pág. 2 de 2

**“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

prorrogables por tres (3) meses más o mientras se provee el empleo del cual se encarga y sin perjuicio del ejercicio del cargo del cual es titular.

**Artículo 2.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

**Artículo 3.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 05 ENE 2024

**CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ**  
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana  
Revisó: Sandra Patricia Pinilla Martínez – Directora de Gestión Humana  
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional